

(6/30/2009)

2.569 PRODUCTORES ASPIRAN AL INCENTIVO DE SIEMBRA DE MAÍZ AMARILLO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, informó que 2.569 productores de 23 departamentos, se inscribieron en las oficinas de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas, Fenalce, para aspirar al "Incentivo a la Siembra de Maíz Amarillo Tecnificado, Primer Semestre 2009".



- **El incentivo se otorgará sobre las hectáreas verificadas y no sobre las inscritas.**
- **El 3 de julio se publicará el listado de los productores a los que se les realizará la verificación; la cual la realizará la Corporación Colombia Internacional, CCI.**

De acuerdo con el anuncio del jefe de la cartera agropecuaria, en el proceso de inscripción, que se llevó a cabo desde el 16 de marzo hasta el 29 de mayo, se registraron 33.842 hectáreas de maíz amarillo tecnificado. El listado de potenciales beneficiarios se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Agricultura (www.minagricultura.gov.co), a partir del 19 de junio, conforme a la resolución 052 de 2009, en la cual se reglamenta el programa, indicó el funcionario.

Fernández Acosta hizo un llamado a los productores que presenten posibles inconsistencias relacionadas con las áreas inscritas, nombre, número de cédula, etc., deberán informarlas a Fenalce, quien las comunicará al Minagricultura el 26 de junio. El 3 de julio se publicará el listado de los productores a los que se les realizará la verificación; la cual la realizará la Corporación Colombia Internacional, CCI.

El Ministerio publicará los resultados de los productores objeto del incentivo, el 11 de septiembre en la página web de la entidad. De acuerdo con el Ministro de Agricultura, se entregará un apoyo de 50.000 pesos por cada tonelada de maíz amarillo tecnificado, producida y comercializada. El funcionario aclaró que el incentivo se otorgará sobre las hectáreas verificadas y no sobre las inscritas.

Cualquier inquietud sobre los resultados del programa, pueden comunicarse con la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio, teléfono 3341199 ext. 333, 463 ó consultar la página www.minagricultura.gov.co.